

AVISO COMPLEMENTARIO



Generación Mediterránea S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES CLASE VIII A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA AR\$350.000.000

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$100.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

Este es un aviso complementario (el "Aviso Complementario") al aviso de suscripción (el "Aviso de Suscripción") y al suplemento de precio (el "Suplemento de Precio"), ambos de fecha 17 de agosto de 2017, publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") a la BCBA, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), www.cnv.gov.ar, bajo el ítem "Información Financiera" ("AIF") y en el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico ("MAE"), y al prospecto de Programa de fecha 8 de agosto de 2017 (el "Prospecto"), en relación con las Obligaciones Negociables Clase VIII (las "Obligaciones Negociables Clase VIII") a tasa variable con vencimiento a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$350.000.000 (Pesos trescientos cincuenta millones), las cuales podrán contar con una tasa mínima conforme lo dispuesto en el apartado "Tasa de Interés" del título "Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables Clase VIII" del Suplemento de Precio, a ser emitidas por Generación Mediterránea S.A. (la "Emisora") en el marco de su Programa de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa").

Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente, tienen el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento de Precio de fecha 17 de agosto de 2017, o en el prospecto del Programa de fecha 8 de agosto de 2017.

Por medio del presente Aviso Complementario se informa al público inversor que:

- (i) la Relación de Canje por cada un V/N de las Obligaciones Negociables Clase V será 1,0450 V/N de las Obligaciones Negociables Clase VIII;
- (ii) la Relación de Canje por cada un V/N de las Obligaciones Negociables Clase II será 1,0687 V/N de las Obligaciones Negociables Clase VIII;
- (iii) la Relación de Canje por cada un V/N de las Obligaciones Negociables Clase III será 1,0525 V/N de las Obligaciones Negociables Clase VIII;
- (iv) La tasa mínima garantizada para los 2 primeros Períodos de Devengamiento de Intereses será del 27,50%. En tal sentido,
(a) la tasa aplicable para el primer Período de Devengamiento de Intereses será aquella que, a la Fecha de Cálculo anterior a la primer Fecha de Pago de Intereses, resulte mayor entre la Tasa de Interés Aplicable y la Tasa Mínima Garantizada; y (b) la tasa aplicable para el segundo Período de Devengamiento de Intereses será aquella que, a la Fecha de Cálculo anterior a la segunda Fecha de Pago de Intereses, resulte mayor entre la Tasa de Interés Aplicable y la Tasa Mínima Garantizada.

El Prospecto, el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase VIII se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, del Organizador y del Colocador a través de los contactos informados en el Aviso de Suscripción.

Oferta pública del Programa autorizada por Resolución N° 16.942 de fecha 17 de octubre de 2012 del Directorio de la CNV y actualización del Programa autorizado por CNV con fecha 8 de agosto de 2017. Oferta pública de las Obligaciones Negociables autorizada por CNV con fecha 17 de agosto de 2017. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio, todos los cuales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y del Colocador informadas a través de los contactos informados en el presente Aviso Complementario y en el Aviso de Suscripción y en el micrositio WEB del MAE (<http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>). Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Clase VIII.

Organizador



BANCO MACRO S.A.
Matrícula ALyC y AN
integral N° 27
Colocador



MACRO SECURITIES
S.A.
Matrícula ALyC y AN
Integral N° 59

La fecha de este Aviso Complementario es 24 de agosto de 2017

Julieta Sol González
Autorizada